

ACTA N°2

COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO CEBOLLATÍ

Treinta y Tres, 14 de julio de 2015

El 14 de julio de 2015 se realizó la segunda sesión de la Comisión de Cuenca del Río Cebollatí en la sede de la Comisión Binacional Técnico Mixta de la Cuenca de la Laguna Merín (Santiago Gadea 1087, Treinta y Tres).

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del Presidente de la Comisión, el Ing. Agr. Carlos Machado, Jefe Regional de la Dirección Nacional de Aguas, quien agradeció a los presentes y a la Comisión Binacional Técnico Mixta de la Cuenca de la Laguna Merín por recibirnos en su sede. Participaron de la reunión las siguientes instituciones;

- a) Representantes del gobierno; Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAGUA, DINAMA, DINOT), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Transporte y Obras Públicas (DNH), Comisión Binacional Técnico Mixta de la cuenca de la Laguna Merin, Intendencia de Rocha, Intendencia de Treinta y Tres.
- b) Representantes de los usuarios: Obras Sanitarias del Estado (OSE), Junta de Riego de Treinta y Tres, Asociación de Cultivadores de Arroz (ACA), Gremial de Molinos Arroceros (GMA), Asociación de Fomento Rural de Lascano.
- c) Representantes de la sociedad civil: Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Universidad de la República_ Centro Universitario de la Región Este (CURE), Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), Centro Agronómico de Treinta y Tres.

Durante la sesión se abordaron los siguientes temas:

- Situación del mejillón dorado. UDELAR_CURE y LATU

Esta presentación había sido acordada en la primera reunión y estuvo a cargo del Dr. Felipe García del CURE, quien resaltó la importancia de participar de estos ámbitos, resaltando el rol social que debe cumplir la universidad. Presentó los laboratorios, prestaciones y capacidad que la Universidad de la República a través del CURE tiene en la región. También puso a disposición el equipamiento para realizar investigaciones científicas en la Laguna Merín (barco de estudio para calidad de agua y sedimento, equipo de perforación, etc.). Por otro lado mencionó la necesidad de acceder a la información que se generó anteriormente sobre este cuerpo de agua y sobre la región.

Posteriormente el Dr. Ernesto Brugnoli hizo una presentación sobre el Mejillón Dorado, una especie invasora desde la década del 90', detalló sus principales características biológicas, los

problemas ambientales que genera, así como los daños en las estructuras hidráulicas de arroceros, viveros y potabilizadoras. Ver detalles en el Adjunto I.

Surgieron una serie de intercambios en relación con este tema, así como se mencionó el importante acervo bibliográfico que tiene la CLM sobre los estudios realizados en la Laguna Merín, los cuales se pusieron a disposición de la Universidad y del público que lo solicite.

- Informe sobre dictamen de DINAGUA en el Arroyo Porongos

A continuación la Dra. Gabriela Sanguinet de la Asesoría Jurídica de la DINAGUA, presentó el fundamento técnico de la resolución que tomó DINAGUA contraria a lo sugerido por una Junta de Riego en la cuenca del Arroyo Porongos. En relación con este tema se mencionó que sería bueno corregir aspectos tales como los de la evolución del trámite ya que el trámite se origina en la regional, pero la evaluación jurídica se realiza en Montevideo, por lo tanto surgen aspectos jurídicos que no estaban presentes al inicio del trámite y que llevaron a la Junta a asesorar de la forma en que se hizo. Por otro lado se mencionó que la fundamentación que se había elaborado en su momento para tomar una decisión contraria a la de la Junta no había sido suficiente, por lo que se sugirió corregir estos aspectos para el futuro. Se presenta el informe en el Adjunto II.

- Presentación del borrador de Decreto Reglamentario del literal 6 del artículo 152 del Código de Aguas

El Decreto refiere a la construcción de obras de defensa contra las aguas. Se explicó los motivos que llevan a la elaboración de este decreto, así como el proceso que se realizó para llegar a este borrador, también se presentaron sus principales características. En el intercambio sobre este tema se manifestaron varios aspectos: la necesidad y dificultad de hacer un plan de regulación hídrica para un río como el Cebollatí, la incertidumbre de cuáles eran los planes vigentes en la región, el uso de términos como el "interesado" o el "titular de la obra" no es preciso, la importancia del control de las obras hidráulicas, la necesidad de establecer plazos para que la Administración se expida. En el capítulo de regularización se habla de que las empresas que ejecutaron las obras deben hacerse cargo de su demolición, pero muchas veces esas empresas no están presentes o ya no existen, por lo tanto es necesario ajustar este artículo. Se mencionó que el ámbito de la Comisión de Cuenca o Juntas de riego, puede aportar mucho al asesoramiento de qué obras se pueden destruir y cuáles no, así como que los instrumentos de Ordenamiento Territorial consideran a la policía territorial. Ver Adjunto III.

- Principales aspectos para abordar en un plan de gestión integrada de la Cuenca del Río Cebollatí.

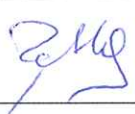
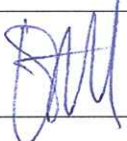
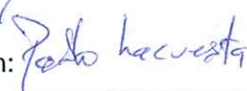
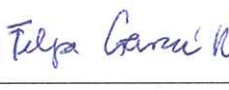
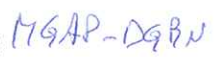

Se presentó un índice para abordar un plan de gestión integrada de la Cuenca del Río Cebollatí, en relación con este punto se mencionó que varias instituciones podrían aportar información y se acordó que se enviaría desde la Secretaría Técnica en coordinación con el CURE una

propuesta para definir: qué?, quiénes? y cómo ir abordando cada uno de los puntos planteados.

Por otra parte se deja constancia y forma parte de esta Acta la carta que se repartió por parte de la Comisión Técnico Mixta de la Laguna Merín en la cual se detallan sus nuevos integrantes, así como las principales actividades y sus objetivos estratégicos generales. Ver Adjunto IV.

En la segunda sesión de la Comisión de Cuenca del Río Cebollatí se acordó:

- a) Darse por enterado de la información aportada por el Centro Universitario Regional Este en relación con las capacidades e instalaciones de la Universidad de la República en la región.
- b) Darse por enterado de la situación del mejillón dorado en la región y el país, así como las principales acciones que se realizan para controlarlo.
- c) Abrir un plazo de 20 días a partir de la fecha para enviar comentarios por escrito en relación al borrador de Decreto Reglamentario del Artículo 152 inciso 6 del Código de Aguas.
- d) Elaborar una estrategia de trabajo que permita contar con un plan de gestión integrada de los recursos hídricos, se anexa una primera propuesta de trabajo (ver Anexo V).

Firma: 	Firma:	Firma: 
Aclaración: 	Aclaración:	Aclaración: 
Institución: 	Institución:	Institución: 
Representante del Gobierno	Representante de los Usuarios	Representantes de la Sociedad Civil



Ing. Daniel Greif
Director Nacional de Aguas
M.V.O.T.M.A.

